



BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TRAVÉS DEL PLAN UNIFICADO DE SUBVENCIONES PLUS 2019 Y BOLSA DE EMPLEO

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la provisión temporal de tres contratos de operarios de servicios múltiples por un periodo de contrato máximo de ocho meses, en régimen laboral temporal y a jornada parcial, a través de la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones Plus 2019 y de acuerdo con las presentes bases generales y a las bases específicas que regularán cada uno de los contratos.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN

De acuerdo con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 135 de fecha 15 de junio de 2018 correspondiente al Plan Unificado de Subvenciones Plus 2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza, se incluye al municipio de San Mateo de Gállego con una subvención de 33.449,68 €.

TERCERA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias (Anexo I) solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. El plazo de presentación de instancias será **de veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Tablón de Edictos, en la página Web del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego** y del envío de convocatoria a la Oficina de empleo que corresponda.

Con la instancia se presentarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación profesional que acredite estar en posesión de la titulación requerida.
- Currículum vitae, junto con fotocopia compulsada de los títulos y méritos alegados.
- Tarjeta de desempleo.
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución al día siguiente, publicándola en el Tablón de Edictos y la página Web, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos indicando la causa de exclusión y concediendo, en su caso, un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos apreciados.

QUINTA. - TRIBUNAL CALIFICADOR



Ayuntamiento de SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

Cód. Postal: 50840

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

Domicilio: Plaza de España, 5
976 68 44 30

Teléfono: 976 68 41 80

Fax:

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a las normas de paridad.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente y 4 vocales de los cuales uno de ellos ejercerá la función de secretario y estará constituido por:

Presidente.- Angel Pueyo Fustero, Secretario del Ayuntamiento, o persona que legalmente lo sustituya

Vocal 1.- Ana Carmen Tolosa Gallego, Técnico del Ayuntamiento, o persona que se designe en su sustitución.

Vocal 2.- Lorena Comenge Ortiz, Técnico del Ayuntamiento, o persona que se designe en su sustitución

Vocal 3.-Elena Solanas Isac Técnico del Ayuntamiento, o persona que se designe en su sustitución

Vocal 4.-Alicia Mata Pérez, Administrativa del Ayuntamiento o persona que se designe en su sustitución, esta vocalía ejercerá las funciones de secretaría.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Tribunal podrá disponer de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas teniendo voz, pero no voto.

La composición del Tribunal se determinará en el momento de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

SEXTA. - RELACIÓN DE SELECCIONADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizada la calificación del aspirante, el Tribunal Calificador hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego.

Los candidatos seleccionados deberán manifestar su disponibilidad para la cobertura de la plaza ofertada en el plazo de tres días desde el siguiente a que se haga pública la relación de seleccionados y adjuntará un Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca las funciones propias del



Ayuntamiento de SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

Cód. Postal: 50840

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

Domicilio: Plaza de España, 5
976 68 44 30

Teléfono: 976 68 41 80

Fax:

puesto de trabajo. Si trascurrido dicho plazo no manifiesta su disponibilidad se entenderá que renuncia al puesto.

Se formará una bolsa de empleo para la presente convocatoria a los efectos de cubrir las bajas, suplencias o renunciaciones de los tres candidatos seleccionados en el proceso

Si los aspirantes propuestos para la contratación rechazan expresamente la oferta en el plazo de los referidos tres días, será contratado el siguiente aspirante con mayor puntuación. De igual forma se procederá si fuese preciso sustituir al aspirante contratado como consecuencia de suplencias, suspensión o extinción, o por cualquier causa del contrato.

En todo caso, la contratación se realizará de acuerdo con las normas reguladoras que rigen en el Plan Unificado de Subvenciones Plus 2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza.

SEPTIMA. - INCIDENCIAS

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza a partir del día siguiente al de publicación de las mismas.

En San Mateo de Gallego, a 17 de diciembre de 2018

EL Alcalde,
Fdo. José Manuel González Arruga
Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA. - Por la que hago constar yo el Secretario, que las presentes bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2018. Lo que certifico.

En San Mateo de Gallego a fecha de la firma

EL SECRETARIO,
FDO. ANGEL PUEYO FUSTERO
Documento firmado electrónicamente



Ayuntamiento de SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

Cód. Postal: 50840

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

Domicilio: Plaza de España, 5
976 68 44 30

Teléfono: 976 68 41 80

Fax:

**ANEXO I. SOLICITUD ADMISION CONVOCATORIA TRES OPERARIOS SERVICIOS
MULTIPLES EN REGIMEN LABORAL DE DURACION DETERMINADA. PLAN UNIFICADO
DE SUBVENCIONES PLUS 2019**

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF nº:

DOMICILIO DE NOTIFICACIONES

CL:

C.P.

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELEFONO:

TELEFONO MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

Enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de tres operarios de servicios múltiples en el municipio de San Mateo de Gallego (Zaragoza), en régimen laboral temporal, a jornada parcial,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base SEGUNDA de la convocatoria, y que autoriza al Ayuntamiento de San Mateo de Gallego a comprobar la veracidad de la documentación aportada por los organismos oficiales. En consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido/a en la selección de TRES puestos de operarios de servicios múltiples en el municipio de San Mateo de Gallego, aportando la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ☐ Fotocopia compulsada de la titulación requerida (base 2ª apartado c).
- ☐ Currículum vitae, junto con fotocopia compulsada de los títulos y méritos alegados.
- ☐ Tarjeta de desempleo.
- ☐ Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Certificado SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) o justificante oficial de retribuciones, ayudas, subvenciones o prestaciones percibidas por cada uno de los miembros de la unidad familiar.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

SR. ALCALDE DE SAN MATEO DE GALLEGO (ZARAGOZA)